DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO MOPC N° 80/2020

Asunción, 30 de diciembre de 2020.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO N° 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024". ID 386.391**, cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó el 03 de diciembre de 2020, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes proponentes:

N°	Nombre de la Firma	País de Origen
1	**PRICEWATERHOUSECOOPERS**	**PARAGUAY**

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 2565 de fecha 24 de diciembre de 2020 la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina Romero, Lic. Dani Marta López, Abg. Fernando Paniagua.-**

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Arq. Josefina A. Romero J.
Jefe ... an
MOPC

Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC

Abg. Fernando Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

ANTECEDENTES:

Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 03 de diciembre del 2020. En la misma se dejó expresa constancia de que: 1. la oferta del oferente, pasa a la coordinación del comité de evaluación de ofertas, para su examen, análisis y calificación. 2. La propuesta de precio queda a resguardo de la Coordinación de Evaluación de ofertas.

Memorándum CEO N°1887/2020 del 03 de diciembre del 2020, por medio del cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita a esta Dependencia realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada:

1. **PRICEWATERHOUSECOOPERS**

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Manifestamos que el presente proceso licitatorio se rige por lineamientos detallados en la Guía de Guía de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-12) aprobada en junio de 2019 y el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y en ese contexto una firma auditora será seleccionada bajo el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Del mismo modo, resaltamos que mediante Nota CPR/C/2019/1429 del 30 de setiembre del 2019, el representante (Especialista en Gestión Financiera) del Banco Interamericano de Desarrollo BID, ha emitido su no objeción a la Lista Corta del presente proceso licitatorio, de las que resultaron integrantes las siguientes:

DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY

ERNST & YOUNG PARAGUAY

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Cabe resaltar que, la única empresa, integrante de la Lista Corta, que ha presentado su oferta es la empresa de **PRICEWATERHOUSECOOPERS.**

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, salvo el contenido de la Sección 2. Instrucciones para los Auditores - Hoja de Datos IA 10.1

(1) Poder para firmar la Propuesta.

(2) Formularios detallados en la Sección 3 (Propuesta Técnica - Formularios Estándar).

Como resultado de la verificación de dicho formulario, esta Dependencia concluye que el mismo se encuentra correctamente llenado y presentado por el representante legal de la firma oferente.

RESUMEN DEL ANALISIS JURIDICO

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Auditores - Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas, conforme a los lineamientos detallados en la Guía de Guía de Gestión Financiera para Proyectos financiados por el BID (OP-273-12) aprobada en junio de 2019 y el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el contrato de Préstamo 3837/OC-PR.

Arq. Joselina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Dany Maria López de Ucedo
Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual se expone como sigue;

Al respecto, mediante Memorándum D.E.T. N° 357/2020 *"tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación se constata que el presente proceso no requiere de la Evaluación de la capacidad financiera.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), "Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones a los Auditores – IA 21.1".
La Evaluación Técnica consta de dos partes:

(1) Poder para firmar la Propuesta.

(2) Formularios detallados en la Sección 3 (Propuesta Técnica - Formularios Estándar).

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de Datos - Instrucciones para los Auditores – IA 21.1" del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 80/2020, el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es **75 (setenta y cinco) puntos.**

Conforme a lo mencionado y a los **Criterios de la Evaluación y Calificación**, los puntos obtenidos en la Propuesta Técnica presentada son los siguientes:

1) PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)
En cuanto a las calificaciones de la experiencia, formación académica y nivel profesional obtuvo la siguiente puntuación:

FIRMA AUDITORA: PRICEWATERHOUSECOOPERS CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE ASIGNADO
1.1. Personal superior de dirección – Socios □ Experiencia igual o mayor a quince (15) años o más – 2 puntos □ Experiencia menor a quince (15) años – 1 punto	2	2
1.2. Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores	**14**	**12**
1.2.1. Nivel profesional □ Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 4 puntos □ Auditores titulados – 2 puntos	4	
1.2.2. Experiencia profesional en auditoría	8	

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Dany Mirta López de Acuña
Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

☐ Experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años o más - 8 puntos ☐ Experiencia profesional menor a ocho (8) años - 4 puntos		
1.2.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP ☐ Experiencia específica de más de tres (3) años - 2 puntos ☐ Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años - 1 punto ☐ Experiencia específica de menos de un (1) año - 0 puntos	2	
1.3. Personal de campo - Encargado de equipo - Seniors	**22**	**20**
1.3.1. Nivel profesional ☐ Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) - 5 puntos ☐ Auditores titulados - 3 puntos	5	
1.3.2. Experiencia profesional en auditoría ☐ Experiencia profesional igual o mayor a cuatro (4) años o más - 12 puntos ☐ Experiencia profesional menor a cuatro (4) años - 5 puntos	12	
1.3.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP ☐ Experiencia específica de más de tres (3) años - 5 puntos ☐ Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años - 3 puntos ☐ Experiencia específica de menos de un (1) año - 0 puntos	5	
1.4. Personal de campo - Auditores	**4**	**4**
1.4.1 Nivel profesional ☐ Auditores titulados - 2 puntos ☐ Auditores (estudiantes de contabilidad o auditoría) - 1 punto	2	
1.4.2. Experiencia profesional en auditoría ☐ Experiencia profesional de un (1) año o más - 2 puntos ☐ Experiencia profesional menor a un (1) año - 1 punto	2	
1.5. Personal Experto (de acuerdo a las necesidades del proyecto: Ingenieros, Arquitectos, etc.)	**8**	**8**
1.5.1 Nivel Profesional ☐ Experto titulado - 2 puntos ☐ Experto no titulado - 0 puntos	2	
1.5.2 Experiencia profesional en el área requerida ☐ Experiencia profesional de más de diez (10) años - 6 puntos ☐ Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años - 3 puntos ☐ Experiencia profesional menor a cinco (5 años) - 1 punto	6	

Arq. Josefina A. Rolón
Lic. Dany Mariel López de Acuña
Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC
Abg. Fernando R. Zaldívar R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

TOTAL	50	46

En cuanto a la calificación del **enfoque técnico y metodología y plan de trabajo propuestos** obtuvo la siguiente puntuación:

Nro.	2. Enfoque metodológico y plan de trabajo.-	ntaje Máximo Elegible	ntaje Total Asignado
2.1.	Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:	20	20
2.1.1	Enfoque técnico y metodología: Descripción de los objetivos del trabajo. Análisis de las características del organismo ejecutor y sus sistemas y efectividad del sistema de control interno. Análisis preliminar de los niveles de riesgo, de los mecanismos de ejecución y en consecuencia el enfoque de auditoría y la metodología para llevar a cabo el trabajo.	10	10
2.1.2	Descripción de la metodología del proceso de auditoría de la firma y técnica propuestas para realizar las actividades de auditoría.	10	10
2.2	**Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:**	30	15
2.2.1	Presentación del organigrama del personal asignado (Socios, Gerentes, Encargados de Equipo-Seniors y Personal de Campo-Auditores y expertos si aplica). (TEC-5) □ Se presenta de manera completa – 3 puntos □ Se presenta de manera incompleta – 1 punto □ No se presenta – 0 puntos	3	3
2.2.2	Presentación del cronograma detallado de las actividades (horas persona) previstas. (TEC-7) · Se presenta de manera completa – 3 puntos · Se presenta de manera incompleta – 1 punto . No se presenta – 0 puntos	3	3
2.2.3	Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados. (TEC-4 y TEC-8) □ Se presenta de manera consistente y atiende los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 4 puntos □ Se presenta con inconsistencias o no los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 1 punto □ No se presenta – 0 puntos	4	4

Arq. Josefina A. Romero
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Dany Marta López de Acuña
Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

2.2.4	Número total de horas persona presupuestadas está dentro del rango del 20% inferior o superior respecto del promedio aritmético simple de las propuestas calificadas: □ Entre cero (0) y diez (10) por ciento - 15 puntos □ Entre un once (11) y veinte (20) por ciento - 10 puntos □ Entre un veintiuno (21) y treinta (30) por ciento - 5 puntos □ Más del treinta (30) por ciento - 0 puntos	15	N/A
2.2.5	Distribución mínima del número total de horas presupuestadas para las actividades del nivel gerencial de los trabajos de auditoría a cargo de los gerentes: □ Más de veinte (20) por ciento del total - 5 puntos □ Entre quince (15) y veinte (20) por ciento del total - 3 puntos □ Menos de quince (15) por ciento del total - 1 punto	5	5
	TOTALES (1 + 2)	**100**	**81,00**

Nro.	CONCEPTO	Puntaje Máximo Elegible	untaje Total Asignado
1.	Experiencia, formación academia y nivel Profesional del personal	50	50
2.	Enfoque metodológico y plan de trabajo	50	46
	TOTALES:	**100**	**100**

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, el análisis de los antecedentes técnicos y calificación de la propuesta técnica recibida en el marco del LLAMADO N° 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024". ID 386.391, se obtuvo la siguiente calificación:

N°	Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
1	PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)	**100**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que el presente proceso de evaluación se rige de acuerdo con los lineamientos detallados en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y el Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

Que, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC), CUMPLE** con todos los criterios jurídico exigidos en las bases del llamado.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Lic. Dany Manta López de Ucanu
Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC

Abg. Fernando Arriagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Asimismo, conforme se desprende del MEMORANDUM D.E.T N° 357/2020 se coteja que el presente proceso no requiere evaluación Económica Financiera en esta instancia.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se colige que la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)** y **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha superado el puntaje mínimo requerido conforme a las bases del llamado el mínimo puntaje técnico (Pt) requerido para calificar es **75 (setenta y cinco) puntos.**

Al respecto, luego del análisis y las apreciaciones pertinentes, y atendiendo que la firma **PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC), CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación de carácter legal y técnico exigidos en las bases del llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas en esta instancia y apegándose irrestrictamente a las normativas y los principios previsto en las Políticas GN-2350-9, y la Ley 2051/03.

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR,** a abrir el Sobre 2 "*Propuesta de Precio*" en el marco del **"LLAMADO N° 80/2020 "AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE CORREDORES VIALES, PERIODOS FISCALES 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024". ID 386.391,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PUNTAJE OBTENIDO
1	PRICE WATERHOUSE COOPERS (PwC)	100

2- **ELEVAR,** el presente Dictamen a la Sub Unidad de Contratación a fin de proseguir con los trámites correspondientes, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Lic. Daly Marta López de Acuña
Directora
Dirección de Auditoría Interna - MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF